fue Elegido el dia de San Juan de Junio del año proxi
mo pasado dando y entregando la dha bara a
blas hidalgo Ecos por decir que en la Eleccion
de oficios del dho dia de San Juan sin legitimo
impedimento que le pudiese embaraçar la vuelta le
de nuevo lo posesion aviendo salido del Car
darillo del segundo estado boleta en que fue nom
brado por tal alcalde el dho blas hidalgo Ecos
mandando ahorcar la dha su boleta en el asta del
Cantarillo del qual dho auto, el dho Fran.co de Paso a
pelo para dhos Señores del dho Real consejo adonde
encontradi torio juicio por via de atentado y despo
jo notorio proveyeron el auto ynserto y mencio na
do, mando por el dho Señor Gouernador restituyese al
uso y exercicio de la dha bara de Alcalde no haciendo
lo contrario so las penas contenidas en la dha Real carta
que sus mag.des tienen obedecida en toda forma, y aun
que se a buscado al dho Señor Gouernador por hablar con su mag.d
dha Real provision, y requerirle con ella para que en
todo cumpliese con el precepto y mandato del dho
Real consejo, para que no fue hallado en la cabeça del dho
supuesto, y continua auiracion que asimismo
consta de testimonio presentado por la parte del dho
Fran.co de Paso por cuya razon, y que lo determinado
y mando por dho Real consejo no se le a dado cum
plimiento y no se retardase su execucion pedia y suple
caua a sus mag.des por auer faltado dho Señor Gouernador
le restituyese y pusiese en la posesion uso y exerci
cio de la dha bara segun y como lo estaua al tiem
po de su despojo = y por sus mag.des vista la dha Real
provision y testimonio presentado y remision
hecha a este Reyno mandaron por dho Señor Don Alonso de
Escobuelo dixeron = que la dha Real provision se cum
pla como por ella se manda, y en su cumplimiento el dho
Fran.co de Paso sea restituido en la dha bara de Alcalde
dandole posesion della y reamparo de lo que tubo, esto